

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 02 jul 2021

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 13671666

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81749

Santiago, 18 de Junio de 2021

GRACIAS

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 202.175.483 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del  
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año,  
en la condición de TITULAR a Carlos Arturo BANGUERA RUIZ, de  
nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- NOTIFIQUESE por escrito de la presente resolución al interesado,  
en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880  
que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que  
rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado,  
consignándose en esta, que dispone de un plazo de máximo de 60  
días para proceder al estampado del permiso de residencia  
otorgado.
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación  
otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC  
[301] 18/06/2021

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo